

ANUNCIO de 29 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública, sobre solicitud de utilidad pública en concreto de la línea aérea de media tensión que se cita, término municipal de Los Palacios y Villafranca (Sevilla). (PP. 1079/2011).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, SOBRE SOLICITUD DE UTILIDAD PÚBLICA EN CONCRETO DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN. 20 KV, CON ORIGEN EN SUBESTACIÓN PALACIOS DE EVACUACIÓN HSF «SOLAR PARK PALACIOS 1 (1,8MW)» Y «SOLAR PARK UTRERA 1(1,8MW)», UBICADO EN POLÍGONO 13, PARCELAS 93, 94 Y 95, TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 144 del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: AMT-Solar Funds, S.L.
Domicilio: C/ Nao San Antonio Edif. Atrium II, núm. 9, 1.º C.
Emplazamiento: Los Palacios y Villafranca.
Finalidad de la instalación: Evacuación HSF Solar Park Palacios 1 y Utrera 1

Línea eléctrica:
Origen: Subestación Palacios.
Final: CCTT Proyectados.

T.m. afectado: Los Palacios y Villafranca.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 2.326 m.
Tensión en servicio: 20KV.
Conductores: LA-110.
Aisladores: U40-BS

Estación transformadora.
Tipo: Interior.
Potencia: 3 x (2 x 630) KVA
Presupuesto, €: 306.275,40.
Referencia: R.A.T: 110404.
Exp.: 254426.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 29 de marzo de 2011.- La Delegada, María F. Amador Prieto.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos afectados por la instalación

TERMINO MUNICIPAL DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA (SEVILLA)

Titulares	Datos Catastrales de la Finca			Nº Apoyos	Total Ocupación Permanente (m2)	Total Ocupación Temporal (m2)
	Municipio	Polígono	Parcela			
D. Francisco Bohorquez Vega	Los Palacios y Villafranca	12	302	2	752	752
D. Manuel Begines Rincón	Los Palacios y Villafranca	12	303	1	472	472
D. Manuel Maestre Begines	Los Palacios y Villafranca	12	304	3	1343	1343
D. Manuel Maestre Begines	Los Palacios y Villafranca	12	305	1	598	598
D. Manuel Jesús Ruiz Morales	Los Palacios y Villafranca	12	306	2	974	974
D. Joaquín Silvestre Rincón	Los Palacios y Villafranca	12	316	2	785	785
D. Juan Domínguez Luna	Los Palacios y Villafranca	12	318	2	1029	1029
D. Rafael Barea Gómez	Los Palacios y Villafranca	12	319	4	1468	1468
D. Manuel Rincón Begines	Los Palacios y Villafranca	12	331	2	1368	1368

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por las obras que se citan.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: «Mejora de visibilidad en intersección del p.k. 24+200 de la carretera A-1101».

Clave: 3-AL-1657-0.0-0.0-PC.

Término municipal: Lubrín.

E D I C T O

Aprobado el proyecto de referencia el 3 de febrero de 2011 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, dispone que ello implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 25.3.2011, ha resuelto convocar a la titular de los bienes y derechos, para que comparezca en el Ayuntamiento del término municipal, en el día y hora que se indica en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en el